

DECRETO N° 3362 /

TEMUCO,

11 OCT. 2016

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

Tesorería Municipal.

de Tesorería Municipal.

CONSIDERANDO

1. El Informe de fecha 11.10.2016, evacuado por
2. El Certificado N° 279 Y 280 de fecha 11.10.2016,

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : SOTOMAYOR CONEJEROS CAROLA PAZ
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :

MONTO A DEVOLVER : \$17.811.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : FONDOS DUPLICADOS RECIBIDOS POR TRANSBANK CAJA WEBPAY (i_bco900) Y CAJA SERVIPAG, PERMISO DE CIRCULACIÓN PPU CXFV62.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 214.09.01.003 Obligaciones Financieras (\$ 17.811).- Menor Ingreso
Pagos Duplicados Contribuyentes

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Tesorería Municipal
- Dirección Tránsito
- Interesado (Secretaría Municipal).

1162789